

**“SHAGRAT S.A.”**  
**Avda. Colón 698 – Edificio El Dorado**  
**Quito - Ecuador**



Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, me es grato presentar a consideración de los Señores Accionistas de "SHAGRAT S.A.", el Informe de Labores, el Informe de la Señora Comisaria, conjuntamente con el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del dos mil diez.

A inicios del período 2010 en la economía nacional se produjo un estancamiento económico que finalmente experimentó un modesto crecimiento en el P.I.B., originado básicamente en los altos precios del petróleo que a diciembre 2010 alcanzó US\$91,38 por barril.

La Balanza comercial tuvo un déficit del 2,423 por ciento; y, la inflación terminó en el 3,3% a diciembre del 2.010.

A pesar del colapso del mercado de empleos formales, el salario mínimo fue elevado en un 10 por ciento, lo que ha contribuido a mantener el elevado índice de desocupación al que se condujo con la medida adoptada en el año 2009, lo que determinó que en el año 2.010 no se haya generado empleo.

"SHAGRAT S.A." para el ejercicio 2.009 se había propuesto como objetivo fundamental el arrendamiento del inmueble que conforma sus activos que es la casa # 7, del Conjunto Country Plaza del sector de El Condado, en la parroquia de Cotocollao. Finalmente, en el mes de octubre del 2.009 se logró el arrendamiento de dicho inmueble lo cual se mantuvo durante el 2.010.

Los gastos de US\$17.966,94 realizados en el 2.010, han sido los necesarios para el mantenimiento y adecuaciones de la casa # 7,

del Conjunto Country Plaza del sector de El Condado; y, los necesarios para la administración y para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales establecidas por las Leyes vigentes.

La Gerencia General y la Presidencia, en conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, han dado estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Los Estados Financieros han sido presentados bajo las normas establecidas en la Legislación vigente.

En base a lo indicado más arriba y del Informe de la Sra. Comisaria, me permito recomendar a la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas que en relación a la utilidad obtenida en el ejercicio dos mil diez, se realicen todos los apartados previstos en la Ley y en los Estatutos vigentes; y, que el remanente se destine a Reservas Voluntarias y/o Facultativas.

Queda en consideración de los Señores Accionistas el presente Informe; y, corresponde a esta Junta General designar al Presidente y al Gerente para el período estatutario de dos años; designar al Comisario Principal y Suplente para el ejercicio dos mil once; y, fijar las respectivas remuneraciones.

Quito, marzo 14 del 2.011

"SHAGRAT S.A."

Martín Chiriboga Chaves  
Gerente

ehm.

